



0076/04

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 19 NOV 2004

VISTO, el Expediente 2035/04, de fecha 17 de noviembre de 2004, y la necesidad de fijar el número de estudiantes ingresantes a las distintas Carreras a dictarse en el Ciclo Lectivo 2005, y;

CONSIDERANDO

Que el número de aspirantes que se determine debe estar en concordancia con las actuales facilidades edilicias, académicas y presupuestarias de la Universidad;

Que las áreas involucradas han realizado un relevamiento previo de tales facilidades disponibles para el año 2004;

Que las conclusiones arribadas fueron materia de tratamiento y discusión en este Consejo;

Que asimismo fue analizada la pertinencia de delegar en la Sra Rectora la facultad de elevar el número de estudiantes ingresantes a las Carreras de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Economía, Turismo, Trabajo Social y Enfermería para el año 2004, mediante la apertura de Comisiones en horario diurno de 60 estudiantes por Comisión;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31, inc. e) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

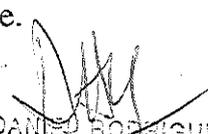
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que el número de estudiantes a ingresar a las distintas Carreras para el Ciclo Lectivo 2005 será de 100 por cada una de ellas, excepto la de Audiovisión, que será de 50 estudiantes para la Tecnicatura en Sonido y Grabación y 50 estudiantes para la Tecnicatura en Post Producción Audiovisual, y para la Lic. en Comunicación Visual que será de 70 estudiantes.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Sra. Rectora a elevar el número de estudiantes ingresantes a las Carreras de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Economía, Turismo, Trabajo Social y Enfermería mediante la apertura de Comisiones en horario diurno con un mínimo de 60 estudiantes por Comisión.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Prof. RECTOR
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. DANTE RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS